

## CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte \_\_\_\_\_, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrató se le denominará **"El Vendedor"**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_, igualmente por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se lo denominará como **"El Comprador"**. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, domiciliadas en \_\_\_\_\_, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Una vez identificadas las partes, es decisión de éstas el celebrar el presente contrato de compraventa de vehículo, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) **"El Vendedor"**, es propietario del vehículo de las siguientes características:

Marca:  
Modelo:  
Año. Fab:  
Motor No.:  
Serie No.:  
Placas No.:  
Color:

b) **"El Vendedor"**, declara que sobre el vehículo de su propiedad, no pesa gravamen alguno, prohibición de enajenar; y, menos antecedentes ante las Jefaturas o Juzgados de Tránsito del país.

c) Igualmente, **"El Vendedor"** declara que el vehículo se encuentra en perfecto estado y que periódicamente ha sido sujeto de mantenimientos y chequeos mecánicos para su óptimo funcionamiento.

d) **"El Comprador"** declara expresamente su intención de adquirir el vehículo descrito y que además ha realizado las verificaciones mecánicas básicas, en un taller de su confianza.

**SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, **"El Vendedor"** da en venta y perpetua enajenación a favor de **"El Comprador"**, el vehículo descrito en el literal "A" de la cláusula segunda del presente contrato. **"El Vendedor"** se compromete a hacer entrega de toda la documentación inherente al vehículo para efectos del traspaso de dominio y matriculación ante las autoridades de tránsito competentes.

**TERCERA: PRECIO.-** El precio que las partes han pactado para la presente negociación, asciende a la suma de \_\_\_\_\_ Dólares de los Estados Unidos de América (USD \_\_\_\_\_.00), que **"El Comprador"** entrega a **"El Vendedor"** en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener en el futuro que realizar ningún reclamo al respecto.

**CUARTA: ENTREGA.-** **"El Vendedor"**, hace entrega del vehículo en su estado actual al momento de la suscripción del presente instrumento; y, a su vez **"El Comprador"** lo acepta, tomando la posesión del mismo.

**QUINTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias que se deriven de la presente estipulación, las partes se someten al trámite Verbal Sumario ante los Jueces de lo Civil de \_\_\_\_\_.

Las partes, de común acuerdo expresan su anuencia y sometimiento a la totalidad de las cláusulas que preceden, expresando dicha aceptación con sus firmas habituales en tres ejemplares de idéntico valor y tenor.

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2.01\_

\_\_\_\_\_  
"El Vendedor"  
CI:

\_\_\_\_\_  
"El Comprador"  
CI:

www.EcuadorLegalOnline.com